

- - - **ACTA NÚMERO 551/2018 QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO, AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 24 veinticuatro, puntos 6 seis y 7 siete del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, los artículos 3 tres, 10 diez, 14 catorce, 29 veintinueve fracción I, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, 63 sesenta y tres, y 69 sesenta y nueve fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 cuarenta y uno, 58 cincuenta y ocho, y 251 doscientos cincuenta y uno del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero y 149 ciento cuarenta y nueve fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como los puntos de acuerdo números 48/2018 y 49/2018, tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día primero de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el **REGIDOR SUPLENTE**, la Síndica Municipal **BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**, el Presidente Municipal Interino, **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior

del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

**II.-** Aprobación del orden del día. - - - - -

**III.-** Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de Ayuntamiento de fechas 26 de febrero, así como las del 01, 12 y 20 de marzo todas del año 2018.- - -

**IV.-** Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

**A)** Oficio número TZ-DGOP-303/2018, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual informa el avance y terminación de las obras correspondientes al “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- -

**B)** Oficio número SG/1014/DAS/2018, suscrito por el Licenciado Alejandro Ruiz de Alba, Director de Acuerdo y Seguimiento, mediante el cual informa los predios adquiridos que ya fueron escriturados a favor del Municipio, con relación a la aprobación de diversos puntos de acuerdo para la adquisición de diversos predios con recursos del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

**1.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, la Comisión Edilicia de Justicia, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el “Decreto por el que se expiden Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.-

**2.-** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos,

mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el objeto de crear el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4)". - - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala desde la calle Primero de Mayo, hasta el ingreso del fraccionamiento denominado Quintas del Valle en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$727,381.52 (setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y un pesos 52/100 moneda nacional). - - - - -

**4.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra consistente en la "Delimitación y protección perimetral del predio que conforma la Presa del Guayabo", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad \$1,505,109.22 (un millón quinientos cinco mil ciento nueve pesos 22/100 moneda nacional). - - - - -

**5.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$5 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**6.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Revolución, desde carretera a Chapala, hasta la calle Alfonso Reyes en la población de El Zapote del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$417,165.23 (cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesos 23/100 moneda nacional). - - - - -

**7.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de canal pluvial y zonas verdes en el fraccionamiento Colinas del Roble del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$1 600,102.84 (un millón seiscientos mil ciento dos pesos 84/100 moneda nacional). - - - - -

**8.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la

Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de la cantidad de \$4'954,706.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional) por la ejecución de dos obras públicas en el marco del Programa de Infraestructura del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al ejercicio fiscal 2017. - - - - -

**9.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago de la cantidad de \$1'567,365.12 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional), con recurso de origen municipal adicional para el finiquito de la obra pública consistente en la: "Construcción de un tanque a base de concreto armado de 23.00 metros por 60.65 metros por 4.00 metros de altura, para reactor biológico y clarificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatitlán", ante la falta de la ministración de recursos federales suficientes por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017. - - - - -

**10.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa de Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla a Centros Escolares 2018", sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

**11.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la

Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. - - - - -

**12.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del "Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018", el ejercicio de los recursos presupuestales municipales asignados, así como sus Reglas de Operación. - - - - -

**13.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), con el objeto de llevar a cabo un Programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. - - - - -

**14.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

**VI.-** Asuntos Generales. - - - - -

**1.-** Oficio suscrito por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 28 veintiocho del mes de marzo y hasta el día 05 cinco del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento

Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación de los puntos 1., 2.2 y 4.4.3 de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, aprobadas mediante punto de acuerdo número 015/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso. -----

3.- Intervención del Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - -

4.- Intervención de la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.-----

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, que se encuentran presentes la Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia y los señores CC. Regidores Xóchitl Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, José Miguel García González, Salvador Gómez de Dios, José Santana Ruelas y Luis Javier Gómez Rodríguez; se hace del conocimiento al Pleno que los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez y Alan Ulises Solano Magaña, se comunicaron para solicitar que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 15 quince munícipes, se declara que existe quórum legal para sesionar. -----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del día 23 veintitrés de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por lo que el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, declara instalada la misma, de conformidad

con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**- - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones del Ayuntamiento de fechas 26 de febrero, 01, 12 y 20 de marzo del año 2018, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y el contenido de las actas en cuestión... Los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**- - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.- - - - -

**A)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número TZ-DGOP-303/2018, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual informa el avance y terminación de las obras correspondientes al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

**B)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número SG/1014/DAS/2018, suscrito por el Licenciado Alejandro Ruiz de Alba, Director de Acuerdo y Seguimiento, mediante el cual informa los predios adquiridos que ya fueron escriturados a favor del Municipio, con relación a la aprobación de diversos puntos de acuerdo para la adquisición de diversos predios con recursos del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se someten a consideración los oficios de conocimiento, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Buenos días Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como público en general, únicamente en lo que ve en el inciso b) y sólo nada más para que quede aclarado ahí un puntito, en lo del informe que remite el Licenciado Alejandro Ruiz, en los puntos cuatro, cinco, seis y once, se le asentó Notario Público número 31 de Tlajomulco, únicamente con el ánimo de construir y que quede corregido es el Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ruiz está pensando en el futuro de Tlajomulco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se tiene enterado este Pleno los oficios en cuenta con la reserva hecha por el Regidor Santana, gracias Regidor. -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Publica, la Comisión Edilicia de Justicia,

así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el "Decreto por el que se expiden Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Buenos días compañeros, Presidente, Secretario y compañeros Regidores, aquí nomas agregar en el artículo 30, si nos remitimos al mismo, en la fracción I y II, donde dice: "Ingerir bebidas alcohólicas...", agregarle "...así como en los sitios previstos en el artículo 19 de este Reglamento", para ser más específicos, por una simple y llana razón, si nos remitimos al artículo 19, se especifica los lugares, zonas y demás, y les pongo un ejemplo claro, que tal que si en una vivienda o en un condominio hay un exhibicionista, obviamente como es un condominio, la policía no puede entrar, pero ya acentuándolo en este artículo 30, ya los elementos tienen la facultad de poder ingresar, únicamente es agregar en la fracción I y II, "así como los sitios previstos en el artículo 19", por ejemplo fracción I, "Ingerir bebidas alcohólicas en los lugares públicos, así como en los sitios previstos por el artículo 19 de este Reglamento", y mi propuesta es en el I y en el II, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, con el uso de la voz la Regidora Brenda, la Síndica perdón, Brenda Méndez Siordia.- - - - -

- - - La Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia, en uso de la voz: Buenos días a todos, Presidente y compañeros del Pleno, muchas gracias a todos los integrantes de las diferentes comisiones dictaminadoras que participaron en este proyecto y a todos los directores de las áreas técnicas algunos aquí presentes, muchas gracias por todo su trabajo y sus aportaciones, a mi asesor el abogado Gerardo Sánchez, muchas gracias, a todos por contribuir a que mantengamos este Municipio en el lugar que se encuentra, con la visión de mantenerlo siempre como un ejemplo y además de la

importancia de mantener nuestras legislaciones adaptadas a la necesidad real de los ciudadanos de Tlajomulco, ya que no se le había hecho una modificación a este Reglamento que es tan importante y que es fundamental desde el 2001, entonces, yo agradezco por tanto trabajo a todos y además pues hago la invitación a que se haga la difusión correcta en las comunidades, tanto como en la misma policía municipal, para que no quede en letra muerta el Reglamento que tanto trabajo nos ha costado. Es cuanto, muchas gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Atendiendo a la petición del Regidor Luis Javier Gómez, propondría que el artículo, el primer párrafo del artículo que quedara exactamente igual y en la fracción I, que quedara como sigue: "Ingerir bebidas alcohólicas en los lugares públicos, o bien, los señalados en el artículo 19 del presente ordenamiento". Y en la fracción II, "Actuar de forma exhibicionista o lesiva en lugares públicos, o bien, en los señalados en el artículo 19 del presente ordenamiento". Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Alguna consideración al respecto?- - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: No, está muy bien. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Solicito al Secretario General, someta a votación nominal del Pleno en lo **general** del dictamen agendado con el **V.1**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

José Miguel García González: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

- - - Con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** el dictamen agendado con el **V.1**. Solicito al Secretario General, someta a votación nominal del Pleno la aprobación en lo **particular** de las reservas hechas al dictamen agendado con el **V.1**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

José Miguel García González: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

- - - Con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el **V.1**.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, la Comisión Edilicia de Justicia, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 054/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública como convocante, la Comisión Edilicia de Justicia, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos como coadyuvantes, que resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 021/2017/TC, inciso A) aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de febrero del año 2017.-----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el *Decreto por el que se expide el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.-----

**TERCERO.-** En consecuencia, publíquese en la Gaceta Municipal, asimismo dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

**2)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el objeto de crear el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicación (C4)".-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con

carácter de dictamen agendada con el punto **V.2**, se abre el registro de oradores. Solicito al Secretario General meta a aprobación del Pleno la aprobación en lo **general** del dictamen agendado, y en lo **particular**, con el **V.2**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Síndica Municipal Brenda Méndez Siordia: A favor.- - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

José Miguel García González: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

- - - Con **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular** el dictamen agendado con el **V.2**.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 055/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, como convocante y la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo número 051/2018/TC, aprobado en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 12 de marzo del año 2018. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 61, así como los artículos 75 quater, 75 quinquies y 190 Bis, se reforma la fracción X del artículo 213, y se deroga la fracción IV del artículo 215 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**TERCERO.-** En consecuencia remítase al Presidente Municipal Interino para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.-

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por la Síndico Municipal Brenda Méndez Siordia, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala desde la calle Primero de Mayo, hasta el ingreso del fraccionamiento denominado Quintas del Valle en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", hasta por la cantidad de \$727,381.52 (setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y un pesos 52/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.3**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.3** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por la Síndico Municipal Brenda Méndez Siordia, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 056/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
“Construcción de red de alumbrado público en la Antigua Carretera a Chapala desde la calle Primero de Mayo, hasta el ingreso del fraccionamiento denominado Quintas del Valle en la población de Santa Cruz del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.	\$727,381.52
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$727,381.52

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$727,381.52 (setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y un pesos 52/100 moneda nacional), con recursos provenientes del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$727,381.52 (setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y un pesos 52/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12 a la 6131 denominada “Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones” proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el

resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-211/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**4)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra consistente en la “Delimitación y protección perimetral del predio que conforma la Presa del Guayabo”, con recursos del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, hasta por la cantidad \$1,505,109.22 (un millón quinientos cinco mil ciento nueve pesos 22/100 moneda nacional).-----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.4** del orden del

día, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 057/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

<b>OBRA</b>	<b>IMPORTE INCLUYE 16% DE IVA</b>
Delimitación y protección perimetral del predio que conforma la Presa el Guayabo del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$1´505,109.22

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1´505,109.22 (un millón quinientos cinco mil ciento nueve pesos 22/100 moneda nacional), los cuales provendrán de los remanentes surgidos de la suma de veintiséis ejecuciones de obras públicas, según consta informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-303/2018 de fecha 23 de febrero del año en curso. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para realizar la transferencia por la cantidad de \$1´505,109.22 (un millón quinientos cinco mil ciento nueve pesos 22/100 moneda nacional) del remanente surgido del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-303/2018 a la partida 6131, "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública autorizada en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto y presupuesto validado por la dependencia a su cargo y que forma parte del anexo del oficio CGSM/101/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**5)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, por la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.5** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 058/2018**

**PRIMERO.-** Dando seguimiento al punto de acuerdo 106/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 15 de junio del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza ejercer la cantidad de \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, asignados en la partida 5811 "Terrenos", Proyecto 026 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018; para un pago parcial derivado de la compra de los predios que conforman la Presa El Guayabo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales y al Director General de Finanzas, para que en los términos del inciso c) del Cuarto resolutivo del punto de acuerdo 106/2017, a realizar los actos, registros, trámites y erogaciones, así como los movimientos necesarios, en el orden de sus facultades, para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**6)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Revolución, desde carretera a Chapala, hasta la calle Alfonso Reyes en la población de El Zapote del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y

Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, hasta por la cantidad de \$417,165.23 (cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesos 23/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.6** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, así como por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 059/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
“Sustitución de luminarias a tecnología LED en la calle Revolución, desde carretera a Chapala, hasta la calle Alfonso Reyes en la población de El Zapote del Valle del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.	\$417,165.23
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$417,165.23

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$417,165.23 (cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesos 23/100 moneda nacional), con recursos provenientes del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta a la Tesorera

Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales para realizar la transferencia de la cantidad de \$417,165.23 (cuatrocientos diecisiete mil ciento sesenta y cinco pesos 23/100 moneda nacional) de la partida 6121, denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, a la 6131 denominada "Construcción para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" proyecto 111, destino 00 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.-----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, conforme al proyecto validado mediante oficio DGOP-TZ-336/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo.-----

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**7) - - -** El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de canal pluvial y zonas verdes en el fraccionamiento Colinas del Roble del Municipio de Tlajomulco de

Zúñiga, Jalisco”, con recursos del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales”, hasta por la cantidad de \$1´600,102.84 (un millón seiscientos mil ciento dos pesos 84/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.7**, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General. - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, es una reserva únicamente para determinar el origen del fondo, el origen del dinero que se va gastar, en la iniciativa establece la misma cantidad, no cambia la cantidad, únicamente se solicita la modificación para quedar como sigue, en el punto **TERCERO**: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para realizar las transferencias a la partida 6131, “Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones”, proyecto 111, destino 00, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año en curso: - - - - -

a) La cantidad de \$873,827.93 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 93/100 moneda nacional) del remanente surgido del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-303/2018, y - - - - -

b) La cantidad de \$726,274.91 (setecientos veintiséis mil doscientos setenta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional) de la partida 6121 denominada “Edificación no habitacional”, proyecto 111, dependencia 12, origen del “Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales”. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, con la modificación propuesta en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.7** del orden del

día, los que estén a favor, sirvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 060/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE CON 16% DE IVA
Rehabilitación de canal pluvial y zonas verdes, en el fraccionamiento Colinas del Roble del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1´600,102.84

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutive PRIMERO, por la cantidad de hasta \$1´600,102.84 (un millón seiscientos mil ciento dos pesos 84/100 moneda nacional), de los cuales \$873,827.93 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 93/100 moneda nacional), provendrán de los remanentes surgidos de veintiséis ejecuciones de obras públicas, según consta informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-303/2018 de fecha 23 de febrero del año en curso, y el resto del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", previsto en el artículo 159 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Coordinador General de Servicios Municipales, para realizar las transferencias a la partida 6131, "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas y telecomunicaciones", proyecto 111, destino 00, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, de: - - - - -

a) La cantidad de \$873,827.93 (ochocientos setenta y tres mil ochocientos veintisiete pesos 93/100 moneda nacional) del remanente surgido del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio TZ-DGOP-303-2018, y - - - - -

b) La cantidad de \$726,274.91 (setecientos veintiséis mil doscientos setenta y cuatro pesos 91/100 moneda nacional) de la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales". - - - - -

Asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública autorizada en el resolutive PRIMERO, conforme al proyecto presentado mediante oficio DLN-TZ-0392/2018, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional", proyecto 111, dependencia 12, origen del "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales", a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, utilizando dicho fondo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

**8)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el ejercicio de la

cantidad de \$4'954,706.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional) por la ejecución de dos obras públicas en el marco del Programa de Infraestructura del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondientes al ejercicio fiscal 2017. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.8** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Salvador Castellanos Ciprés, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, consistente en el siguiente:- - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 061/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el ejercicio de la cantidad de \$4'954,706.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional) por la ejecución de dos obras públicas autorizadas en el marco del Programa de Infraestructura del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con el oficio número oficio DGOP-TZ-163/2018 de la Dirección General de Obras Públicas, con base en el oficio R15.134/SDUOTV/HAB/APR/080-14/2017 de fecha 13 de marzo del año 2017, emitido por la Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), bajo el siguiente esquema de financiamiento: - - - - -

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA**

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**

**MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO**

**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y URBANIZACIÓN**

No. de Obra	Acción	Inversión		
		Federal	Local	Total

			Estatad	Municipal	
140971ME001	Readecuación de la calle Abasolo, Incluye: Construcción de red de agua potable, alcantarillado sanitario, banquetas y alumbrado público en la cabecera municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$1'335,586.00	\$2'802,114.00	\$ 0.00	\$4'137,700.00

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA**

**VERTIENTE: INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT**

**MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO**

**PROGRAMA: CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO**

No. de Obra	Acción	Inversión			
		Federal	Local		Total
			Estatad	Municipal	
140971ME003	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$265,335.00	\$556,671.00	\$ 0.00	\$822,006.00
	INVERSIÓN TOTAL	\$1'600,921.00	\$3'358,785.00	\$ 0.00	\$4'954,706.00

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2017, por conducto de sus representantes y sus funcionarios facultados para tales efectos de acuerdo a sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre del año 2016.- - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal y al Director General de Obras Públicas para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como la comprobación del ejercicio del gasto ante dicha instancia del Gobierno Federal de acuerdo a sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre del año 2016.- - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente. - - - - -

**9)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el pago de la cantidad de \$1'567,365.12 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional), con recurso de origen municipal adicional para el finiquito de la obra pública consistente en la: "Construcción de un tanque a base de concreto armado de 23.00 metros por 60.65 metros por 4.00 metros de altura, para reactor biológico y clarificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatitlán", ante la falta de la ministración de recursos federales suficientes por parte de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017. - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.9** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 062/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza realizar el pago de hasta la cantidad de \$1'567,365.12 (un millón quinientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos 12/100 moneda nacional), con recurso de origen municipal adicional al autorizado mediante el

punto de acuerdo 195/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017, correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017 de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal (CONAGUA), para el finiquito de la obra pública consistente en la: *“Construcción de un tanque a base de concreto armado de 23.00 M X 60.65 M X 4.00 M de altura, para reactor biológico y clarificador, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”*, a efecto de que el Municipio cumpla con la obligación que tiene con el contratista respecto de los trabajos realizados. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso adicional autorizado en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, más el remanente de hasta \$76'118.28 (setenta y seis mil ciento dieciocho pesos 28/100 moneda nacional) autorizado mediante el punto de acuerdo 195/2017, tomado en la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre del año 2017, para que en coordinación con al Director General de Obras Públicas lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) para el ejercicio fiscal 2017, así como la comprobación del ejercicio del gasto ante dicha instancia del Gobierno Federal a más tardar el día 30 de abril del año 2018. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**10)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del “Programa de Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla a Centros Escolares 2018”, sus Reglas de Operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados por la cantidad de hasta \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10**, se abre el registro de oradores. En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.10** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 063/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del “Programa de Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares 2018”, así como el ejercicio de hasta \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) de la partida 4431 Ayudas Sociales a Instituciones Educativas del Municipio, proyectos 73 y 85, destinos 2 y 3 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las Reglas de Operación para el “Programa de Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares 2018”, en los términos establecidos en la iniciativa de origen. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que los autobuses utilizados para el evento del Encuentro Municipal “El Niño y Valores” celebrado el día 23 de febrero del año 2018 en las instalaciones del Centro Administrativo de Tlajomulco (CAT), se considere como parte de los apoyos del “Programa de Apoyo de Transporte para Traslados y Kit de Patrulla Escolar a Centros Escolares 2018”. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección

General de Política Social, así como a la Dirección de Educación Municipal a realizar los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.**- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**11)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón México, A.C., para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **V.11** del orden del día, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, únicamente haciendo una serie de aclaraciones que surgieron en la elaboración de la iniciativa, así como para dar la bienvenida a la Doctora Sandra Luz Guevara Vega, que nos acompaña del CRIT de Occidente, ella es la Directora Médica de la Institución, muchas gracias Doctora. Haciendo la aclaración que en el 2011 se atendieron, en el 2006 perdón, se atendían 144 familias de nuestro municipio en el CRIT de Occidente, hoy son 206 familias las que se están atendiendo, el donativo es un donativo directo para el CRIT donde se están atendiendo estas personas que son oriundas de nuestro Municipio y el costo que se tiene del año pasado que nos hizo el favor de pasar la Fundación Teletón, es cercano a los siete millones de pesos por estas 206 familias, entonces, la propuesta al Ayuntamiento es la donación de un millón de pesos, es un poco menos del 20% veinte por ciento y estamos condicionando que sea un beneficio directo para los pobladores de nuestro Municipio. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Alguna otra consideración? En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.11** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente:- - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 064/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega de un donativo por la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la Fundación Teletón, México, A.C. para que lleve a cabo la prestación de los servicios que en materia de asistencia social ofrece, donativo que será entregado con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, correspondiente al proyecto 001 de la dependencia 01, de la partida 4451, destino 02 – Teletón. -----

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para entregar el donativo a que se refiere el resolutivo PRIMERO, llevando a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. -----

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

**12)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución del “Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018”, el ejercicio de los recursos presupuestales municipales asignados, así como sus Reglas de Operación. -----

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa con

carácter de dictamen agendada con el punto **V.12** del orden del día, se abre el registro de oradores. Con el uso de la voz la Maestra y Regidora Carlota Susana Gutiérrez. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Nada más quiero pedir que se integre al Comité dictaminador al señor Presidente, eso es la única en la segunda página donde estamos los integrantes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Al Comité? - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Al Comité que se integre el señor Presidente, eso es todo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias... Con el uso de la voz el Secretario General.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Le parece Maestra que su propuesta la materializamos de la siguiente manera en el punto marcado con el 3.7 en donde dice el Comité Dictaminador, establece el 3.7.1 Para el funcionamiento del Comité Dictaminador se aplicaran de forma supletoria las disposiciones previstas para el Ayuntamiento. El 3.7.2 se establece un Comité Dictaminador, que tendrá como principal función determinar a los beneficiarios del Programa, así como evaluar la ejecución y resultados de la misma, el cual estará integrado de la siguiente manera: el inciso a) lo recorreríamos para que quede la figura del Presidente Municipal, en este caso el Presidente Municipal Interino, quien presidiría el Comité y tendrá voto de calidad en caso de empate, todos los restos de los integrantes se recorren para terminar en un inciso i). - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Alguna otra consideración? En votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen con la reserva hecha por la Maestra y Regidora Carlota Gutiérrez Ibarra, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 065/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del “Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018”, así como el ejercicio de hasta \$1’000,000.00 de pesos (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), de la partida 4431 “Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza”, proyecto 143 “Programa Municipal Escuelas Sustentables 2018” del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2018, sujeto a las disposiciones previstas en la legislación electoral y sus autoridades. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, las Reglas de Operación para el “Programa Escuelas Sustentables 2018”, en los términos establecidos en la iniciativa de origen. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino para que emita la convocatoria respectiva en los términos establecidos por las Reglas de Operación del “Programa Municipal de Escuelas Sustentables 2018”, que han quedado establecidos en el cuerpo de la iniciativa de origen y que forman parte integrante de esta para todos los efectos legales que corresponda. - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Comité Dictaminador, a la Tesorera Municipal, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, a la Dirección General de Transparencia, a la Dirección de Educación Municipal, a realizar todos los actos, tramites, registros, evaluaciones, informes, difusión y movimientos necesarios inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**13)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino,

Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), con el objeto de llevar a cabo un Programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.13**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.13** del orden del día, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 066/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) con el objeto de llevar a cabo un Programa de actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, sujeto a las declaraciones y cláusulas contenidas en el modelo de convenio que se anexa a la presente iniciativa y que forma parte integrante de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio autorizado en el resolutivo Primero del presente punto de acuerdo, así como los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al mismo y al presente punto de acuerdo.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad para que en coordinación con la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, lleven a cabo la ejecución del Convenio de Coordinación autorizado en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, por conducto de las dependencias adscritas a la misma, para recibir y ejercer los recursos aportados por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), mismos que deberán destinados a los fines del convenio autorizados en el RESOLUTIVO PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**14)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.14**, se abre el registro de oradores. Se solicita al Secretario General que someta a votación nominal del Pleno, la aprobación en lo **general** y en lo **particular** de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **V.14**.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, Presidente Municipal Interino, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Síndica Municipal, Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -  
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -  
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -  
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -  
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -  
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -  
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -  
José Miguel García González: A favor. - - - - -  
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -  
José Santana Ruelas: A favor. - - - - -  
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

- - - **15** quince votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Aprobado en lo **general** y en lo **particular** la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **V.14**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 067/2018**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracciones XXVIII y XXXIII, 6, 8, 10, 13 fracción II, 14, 18, 21 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 15, fracción X, 73, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202, 206, 210, 212, 213, 214 y 215 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al

ejercicio fiscal 2018, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar, con la modificación a que se refiere el resolutivo quinto del presente punto de acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento.- - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2018 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: - - - - -

- a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Las ampliaciones que contengan previsiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y - - - - -
- c) La ampliación de la partida 5811 denominada "Terrenos", proyecto 026, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y la partida 6121 denominada "Edificación no habitacional" proyecto 111, destino 00, correspondiente al "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco

de Zúñiga, Jalisco, aprueba y determina el monto para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, el equivalente en la cantidad en pesos de hasta 43,214 Unidades de Medida y Actualización, para llevar a cabo las adquisiciones sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, para el año 2018. - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el cambio de adscripción de 14 plazas denominadas "Forestal" a la Dirección General de Protección Civil y Bomberos, en la plantilla del personal de carácter permanente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018, con fundamento en los artículos 37 fracciones II y VII, 79, 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, fracción XVIII 6, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 fracciones XII, XVI, XXVI, XXXIV, 85 fracción I, 86 fracciones I, II, III y XV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 2, 3 fracciones II y V Reglamento Municipal de Protección Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Pasando al desahogo del sexto punto del orden del día en

asuntos generales, se abre el registro de oradores. El Regidor Salvador Gómez de Dios, el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez y la Maestra Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, con el uso de la voz el uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Si me permite Presidente, doy lectura a un oficio que previamente nos hizo llegar el Regidor, si me permite Regidor. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Sí, de acuerdo. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es un oficio presentado el día 20 de marzo del año en curso dirigido al de la voz, el cual lo suscribe el Regidor Salvador Gómez de Dios y al texto comenta: Anexo al presente envío a usted la solicitud que presento ante el Pleno del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, solicitando a dicho órgano de gobierno en los términos del artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le conceda al suscrito licencia sin goce de sueldo para ausentarme de mis funciones como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del 28 de marzo del año en curso al 5 de julio del año en curso, lo anterior, con el fin de que en los términos de lo previsto por el artículo 21 fracción VIII, 109 y 109 BIS del Reglamento de Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, este asunto se agende en la próxima orden del día de la sesión ordinaria del Ayuntamiento el próximo 23 de marzo del 2018 para su aprobación. De antemano le doy las gracias y esperamos contar con su valioso apoyo, quedando desde luego a sus órdenes. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias, se somete a votación la Licencia del Regidor Salvador Gómez de Dios, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el Regidor Salvador Gómez de Dios, consistente en el siguiente: - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 068/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el **C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS** al cargo de Regidor de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 28 veintiocho del mes de marzo y hasta el día 05 cinco del mes de julio del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.- - -

**TERCERO.-** Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Secretario General.- -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se presenta una iniciativa del Regidor José Vázquez Zamora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno autorice la modificación de los puntos 1, 2.2 y 4.4.3 de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, aprobadas mediante punto de acuerdo número 015/2018, tomado en la sesión ordinaria de fecha 26 de enero del año en curso.

Para quedar como sigue: **PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las modificaciones a los puntos 1, 2.2 y 4.4.3 de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, aprobadas con reservas mediante punto de acuerdo 015/2018, de fecha 26 de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

**1.- Introducción.** - - - - -

El programa servirá para estimular y ayudar de manera sustentable a los agricultores de nuestro Municipio, ya que éste tiene el 54.951% territorio de uso agrícola. El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario en conjunto con la Dirección de Desarrollo Agrícola, brindarán apoyo para aplicar la corrección con **cal agrícola, harinas orgánicas o cualquier fertilizante orgánico** para efecto de mejorar los suelos y su productividad, y sean éstos más rentables económicamente con el fin de que el agricultor obtenga un menor costo de producción. - - - - -

**2.2. Objetivo específico.** - - - - -

Apoyar a los productores agrícolas con visitas, asesoría, y en el caso que se requiera, la entrega de **cal agrícola harinas orgánicas cualquier fertilizante orgánico**, según el análisis de suelo y/o PH de suelo, esto se llevará a cabo para la corrección del PH y mejora en el rendimiento de suelos, destinados a la agricultura. - - - - -

**4.4.3.-** De 18 a 20 costales de **cualquier fertilizante orgánico y harinas orgánicas**, por predio y **de 18 a 20 toneladas en el caso de cal agrícola, por predio para la aplicación en los suelos...** Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: ¿Alguna consideración al respecto? Se somete a votación la iniciativa de la modificación del Programa de rehabilitación de suelos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2018**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza las modificaciones a los puntos 1, 2.2 y 4.4.3 de las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo para la Rehabilitación y Conservación de los Suelos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" para el año 2018, aprobadas con reservas mediante punto de acuerdo 015/2018, de fecha 26 de enero del año en curso, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

**1.- Introducción.** - - - - -

El programa servirá para estimular y ayudar de manera sustentable a los agricultores de nuestro Municipio, ya que éste tiene el 54.951% territorio de uso agrícola. El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Desarrollo Agropecuario en conjunto con la Dirección de Desarrollo Agrícola, brindarán apoyo para aplicar la corrección con **cal agrícola, harinas orgánicas o cualquier fertilizante orgánico** para efecto de mejorar los suelos y su productividad, y sean éstos más rentables económicamente con el fin de que el agricultor obtenga un menor costo de producción. - - - - -

**2.2. Objetivo específico.** - - - - -

Apoyar a los productores agrícolas con visitas, asesoría, y en el caso que se requiera, la entrega de **cal agrícola harinas orgánicas cualquier fertilizante orgánico**, según el análisis de suelo y/o PH de suelo, esto se llevará a cabo para la corrección del PH y mejora en el rendimiento de suelos, destinados a la agricultura. - - - - -

**4.4 Características de apoyos.** - - - - -

**4.4.1.- [...]**- - - - -

**4.4.2.- [...]**- - - - -

**4.4.3.-** De 18 a 20 costales de **cualquier fertilizante orgánico y harinas orgánicas**, por predio y **de 18 a 20 toneladas en el caso de cal agrícola, por predio para la aplicación en los suelos**, esto con el fin de corregir el PH al 50% (cincuenta por ciento) del requerimiento del suelo para obtener mayores rendimientos, además se acompañará al productor al momento del muestreo de suelos y cuando realice la aplicación de este material. - - - - -

**SEGUNDO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Gracias Presidente, nada más una pregunta Presidente ¿Qué estatus guarda la continuación y discusión de la aprobación del proyecto de dictamen del Reglamento de Protección Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable? Siendo que los trabajos fueron suspendidos el año pasado y en el artículo 28 del Reglamento Interior marca lo

siguiente: "El Presidente de la Comisión podrá suspender los trabajos de una reunión sin estar agotado el orden del día, decretando un receso y señalando fecha y hora para su reanudación, lo cual no podrá exceder más de cinco días hábiles." A la fecha todavía no continuamos con esos trabajos, como Presidente de la Comisión de Ecología, para mí es de suma importancia tener ya cerrado este tema. Es cuanto. - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Gracias Regidor, instruyo al Secretario General para que dé seguimiento al argumento propuesto por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, gracias Regidor. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el uso de la voz la Maestra Carlota Susana Gutiérrez Ibarra. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Es para hacer una petición Señor Presidente, saludo a todos, nosotros tenemos un proyecto que se llama Apoyo a Instituciones Educativas, entonces, me acaba de llegar, bueno han estado insistiendo mucho, porque tenemos tres meses de retraso por muchas situaciones, pero entonces la gente me pide que, los directivos, que si nos pueden ayudar, porque son apoyos muy pobres, pero son apoyos a las instituciones y tenemos tres meses de retraso, entonces, me están solicitando que si nos pueden hacer el favor de apoyarnos a que llegue ese apoyo, porque saben que va haber guardias, entonces, en nombre de los subsidiados del apoyo a instituciones, si nos hace el favor de darnos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con mucho gusto Maestra, instruyo al Secretario General para que le dé seguimiento también a este tema, gracias Maestra. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Gracias a ustedes. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 23 veintitrés de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, muchas gracias por su asistencia. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos, del día 23 veintitrés de marzo del año 2018 dos mil dieciocho; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

**LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.**

**INGENIERA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**  
**SÍNDICA MUNICIPAL.**

**REGIDORES**

**C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.**

**C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.**

**C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.**

**C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO**  
**CÁRDENAS.**

**C. SALVADOR CASTELLANOS**  
**CIPRÉS.**

**C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ**  
**IBARRA.**

**C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.**

**C. AMALIA HERNÁNDEZ**  
**RODRÍGUEZ.**

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. JOSÉ MIGUEL GARCÍA  
GONZÁLEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.  
DOY FE.

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 551 QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DE LA  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO"